

## II Certamen de TEATRO JUVENIL 'OFM' 2018

*Convocatoria del **II Certamen de Teatro Juvenil 'OFM'**, cuyo objetivo es fomentar la participación de los jóvenes en la construcción de un ocio alternativo, promoviendo la difusión de nuevas expresiones artísticas, así como el talento y el trabajo para desarrollarlas.*

*El certamen englobará distintas modalidades escénicas de sala, siendo sus representaciones programadas en una Agenda de Teatro Juvenil para el 2018 (Marzo a Mayo), donde el público destinatario del espectáculo sea jóvenes y, prioritariamente, el mensaje de la obra tenga un contenido para la juventud. Pretendemos un teatro por y para la juventud.*

El Programa Redes para el Tiempo Libre 'Otra Forma de Moverte' del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, convoca el II Certamen de Teatro Juvenil "OFM", que se desarrollará en la sala de Teatro de la Casa de la Juventud o en otros teatros, salas y espacios abiertos de la ciudad de Alcalá de Henares en 2018, de acuerdo con las siguientes bases:

1. El Certamen de Teatro se celebrará en la ciudad de Alcalá de Henares (Madrid), desarrollándose a partir de marzo a junio de 2018, según el orden de sorteo de las propuestas seleccionadas.

2. Podrán participar en este Certamen todos los grupos de teatro juvenil aficionados, que no tengan una trayectoria de representación en circuitos profesionales. Esta convocatoria está abierta a grupos de Alcalá de Henares, como a Torrejón de Ardoz, San Fernando de Henares y Coslada, con el fin de enriquecer el intercambio cultural. Los grupos podrán provenir de centros escolares o universidades; asociaciones, colectivos y demás grupos vinculados de alguna forma con las actividades teatrales, de forma aficionada y sin ningún ánimo de lucro, y cuyos componentes estén comprendidos entre los 13 y 35 años de edad. En caso de la participación de algún adulto, no debería sobrepasar el 10 % del elenco ni tener la responsabilidad de ningún papel protagonista. El jurado puede sugerir la creación de dos categorías en función de las edades de los participantes.

3. Cada grupo presentará a concurso el número de obras que quiera, pero sólo se seleccionará una UNA SOLA OBRA por compañía, cuya duración no ha de ser inferior a 60 minutos, ni superior a 120 minutos. El certamen engloba distintas modalidades escénicas del teatro de sala (gestual, danza, clown, peripoesía, circo, cabaret, musical, etc.).

4. Las representaciones se realizarán en la sala que se designe una vez realizada la selección, aportándose las características básicas del espacio escénico (Boca: Ancho; Alto; Fondo. Disposición de Cámara negra; Telón; Camerinos; Iluminación, Sonido). Las fechas de las representaciones se otorgarán después de la selección y transcurrirán durante los fines de semana alternos de marzo a mayo, arrancando con la primera representación el 10 de marzo

5. Los grupos concursantes NO RECIBIRÁN los premios obtenidos, si no acude al menos un representante de los mismos, que esté incluido/a en la relación de personas de la Ficha Técnica, al acto de Clausura y entrega de premios.

6. La participación en el Certamen supone la plena aceptación de las bases, quedando facultada la organización para resolver cualquier imprevisto, así como modificar cualquier punto de las presentes Bases.

7. Los Grupos que deseen tomar parte en el proceso de selección deberán remitir, dentro del plazo previsto en estas bases, la siguiente documentación:

- Solicitud de participación.
- Fotocopia o copia escaneada del C.I.F. del grupo o del Centro.
- Copia íntegra de la obra a representar en DVD, o en su defecto grabación del ensayo (sin requerimiento de montaje escénico ni vestuario) y autorización, en su caso, de la SGAE para representar la obra.
- Ficha Técnica y Artística de la representación (fotos de los miembros del elenco y dirección).

La omisión de alguno de estos requisitos excluirá automáticamente al grupo del proceso de selección. La dirección para el envío de la documentación es: [ofdm@ayto-alcaladehenares.es](mailto:ofdm@ayto-alcaladehenares.es) o por correo postal a:

II CERTAMEN DE TEATRO JUVENIL "OFM" CONCEJALÍA DE JUVENTUD  
A/A Programa Redes para el Tiempo Libre 'Otra Forma de Moverte'  
C/San Felipe Neri, 1. 28801 Alcalá de Henares (Madrid)

9.- El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el día 15 de enero de 2018.

10.- La gestión y pago de los derechos de autor a la SGAE, correrán a cargo de cada grupo seleccionado, no haciéndose responsable la organización de este incumplimiento.

11.- El Jurado determinará, en base a la documentación recibida y circunstancias teatrales de cada grupo, los 10 grupos que han de intervenir en el Certamen y 3 grupos más como reservas, en el plazo límite del día 18 de febrero de 2017.

12.- Una vez realizada la selección, la Organización comunicará a todos los grupos, seleccionados y no seleccionados, el resultado de la misma, a través de correo electrónico.

13.- El Jurado concederá los PREMIOS establecidos para este Certamen, consistentes en:  
Primer Premio a la mejor representación Juvenil (Mejor obra juvenil): Trofeo, Certificado y representación en el Teatro Cervantes (Alcalá de Henares)

Premio a la mejor representación Juvenil Local: Trofeo y Certificado.

Premio a la Mejor Dirección: Trofeo y Certificado

Premio a la Mejor Actriz Juvenil: Trofeo y Certificado

Premio al Mejor Actor Juvenil: Trofeo y Certificado

Premio al Mejor Guion original: Trofeo y Certificado

Premio a la Mejor Obra en Valores: Trofeo y Certificado

Premio del público: trofeo y Certificado (El público asistente a las representaciones otorgará- con sus puntuaciones- este premio)

Premio al mejor vestuario y caracterización: Trofeo y Certificado

Premio a la mejor ambientación musical: Trofeo y Certificado

\*El jurado podrá otorgar algún premio especial si lo considera oportuno.

14.- Cualquier premio podrá ser declarado desierto, si así lo estiman los miembros del Jurado, cuyas decisiones serán inapelables.

15.- Los gastos derivados en este certamen, como pudieran ser, transporte, dietas, montaje etc. correrán a cargo de cada participante; sin embargo, la organización destinará una ayuda de 400 euros para cada grupo a concursar. Esta se desembolsará una vez representada la obra, a través de una factura por concepto de 'Representación Teatral (nombre de la obra) celebrada el día y lugar (a especificar) en el marco del II Certamen Teatro Juvenil 'OFM', haciendo constar los datos que les demos el día de la representación.

16.- Las labores de carga/descarga y montaje/desmontaje de decorados y escenografía serán realizadas íntegramente por personal del Grupo participante.

17.- Los posibles daños materiales, personales o accidentales que se puedan producir a causa de las representaciones, serán responsabilidad exclusiva de cada grupo participante.

18.- La compañía debe conceder la autorización para grabar la representación de la obra, con el único fin de ser un elemento de juicio y selección del jurado. Como, asimismo, recoger algunas escenas para la presentación de la nominación en la entrega de los premios. No tendrá ningún otro carácter divulgativo.

19.- La documentación enviada quedará en poder de la Organización y no se devolverá pudiendo utilizarla en el presente Certamen o en posteriores ediciones del mismo.

20.- La presentación de la documentación exigida implica la aceptación de las presentes bases en su totalidad.

21.- Para todos los grupos participantes, dentro y fuera de concurso, la presentación de la documentación exigida implica la aceptación de que la representación pueda ser grabada en formato de imagen.

22.- Para cualquier información respecto al Certamen se podrán usar la siguiente dirección y teléfono:

Nota.- Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta de forma inapelable por la Organización del Certamen

\* LAS BASES DE PARTICIPACIÓN AL CERTAMEN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA PAGINA WEB DEL PROGRAMA [WWW.OFMALCALA.ORG](http://WWW.OFMALCALA.ORG)